

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “BECAS SANTANDER ERASMUS”, CURSO 2021/2022.

De acuerdo con el apartado I.f) de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2020 (convocatoria del programa Erasmus+ 2021/2022) y el apartado I.i) de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de igual fecha (convocatoria del programa Erasmus+ Prácticas 2021/2022),

Este Rectorado resuelve:

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de estudiantes seleccionados/as recogida en el Anexo III de la Resolución Rectoral de fecha 18 de junio de 2021.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020

María de los Ángeles Morón Martín
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro de verificación:zohkiKKVvj4iBRsCRSFnbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES MORON MARTIN	FECHA	28/06/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	zohkiKKVvj4iBRsCRSFnbQ==	PÁGINA 1/1



zohkiKKVvj4iBRsCRSFnbQ==